Mes 8548

en XXIII de mayo de
Ch de Cebal
al libro

239

Vomesanes de mercar depositario general de la audiencia por
el rey nro señor de la cidad que a mi ante de depositario pre
sentada en nro consejo y visto por el carta mi sella
fernando de peralta depositario general de la villa de madrid
y registrado por el rey nro señor nombrado para la obra que se ha de
hacer en el monasterio de guadalupe de los frailes de la orden de
sant jeronimo y otros que se hazen en el
dicha villa de madrid porque que se le partimiento de
ze que se le cabe a pagar a v. s. e sus vasallos del lu
gar de la ciudad setenta mil maravedis y por
por v. s. le a de ser repartido a los del lugar de la
villa y los suelos a de ser dentro de veinte dias mi
tad de los dichos setenta mil maravedis y a mas de dos dias
los dichos dineros se me entregaron y yo de la dicha villa al
alcalde para en cuenta de la dicha mandase
me acudiese con la dicha cantidad en fin de la dicha
provision y cartas a que se agregase otra alguna y por
corre el dicho la dicha villa de quinientos ducados
v. señoria se le causarian costas suplico a v. s. mande que
se le pague y cumpla los dichos quinientos por el tiempo nro
mandado protestando que no sea a mi cargo
porque se le protesto y pido testimonio

Antonio